



EXP-UNC: 16471 /2016.  
Córdoba,

07 ABR 2016

**Visto:**

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se otorga licencia con cargo al Art. 10, inc. c) del Decreto 3413/79 (Cap. VII – Art. 46 inc c) del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente de las Universidades Nacionales, a la Profesora **GABRIELA LÓPEZ FABRE** (Legajo N° 27.763), y

**Considerando:**

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión creada según lo establecido por la Ordenanza N° 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

**Por ello:**

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**RESUELVE:**

Art.1º.- Designar con carácter de suplentes, a los docentes y en el dictado de las cátedras de Nivel Pregrado (código 228), que se detallan más adelante, desde el 01/04/2016 hasta el 09/05/2016:

- **GARUTTI, SILVIA** dos (2) hs. cátedra, Psicología y Cultura.

Art. 2º.- Designar con carácter de suplentes, a los docentes y en el dictado de las cátedras de Nivel Secundario (código 229), que se detallan más adelante, desde el 01/04/2016 hasta el 09/05/2016:

- **ZÁRATE, JORGE** Leg. 47473, cuatro (4) hs. cátedra de Psicología
- **BARRIONUEVO, PABLO** Leg. 28539, dos (2) hs. cátedra de Psicología
- **GRIVEL, DANIELA** DNI 33712834, dos (2) hs. cátedra de Psicología
- **ECHAVARRÍA, MARIANA** Leg. 34519, cuatro (4) hs. de Técnicas de Trabajo Intelectual

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de las docentes designadas.

Art.3º.- Las Profesoras antes mencionadas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

  
Ing. MARCELO MARTÍN GOMEZ  
Secretario de Asuntos Académicos  
UNC-Colegio Nacional de Monserrat



  
Ing. ALDO SERGIO GUERRA  
DIRECTOR  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

098 - 16 , =